

Ref.: Envío de Resolución Nº: 262/13

Nº de Orden: 20.763/12

Buenos Aires, 29 MAY 2013

CUDAP: NOTA - AUC 002321

SEÑOR PRESIDENTE

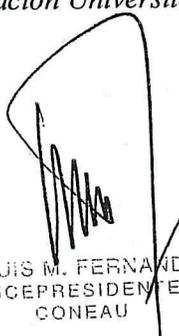
De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución Nº: 262/13 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial Nº 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1º establece: *“Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria”.*

Saludo a usted atentamente.

CONEAU
LS.


DR. LUIS M. FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DR. FERNANDO ALFREDO TAUBER
PRESENTE**

RESOLUCIÓN N°: 262/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de La Plata, Secretaría de Asuntos Académicos, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de abril de 2013

Carrera N° 20.763/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de La Plata, Secretaría de Asuntos Académicos, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 051 - CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

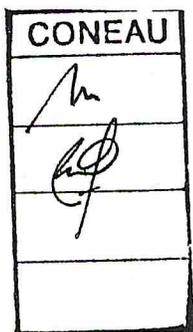
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de La Plata, Secretaría de Asuntos Académicos, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

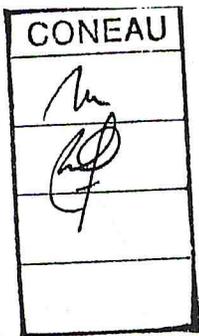
- Se amplíe la oferta a docentes de otras instituciones de educación superior.



ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 262 - CONEAU – 13



Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

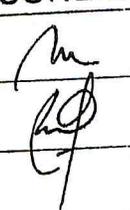
Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

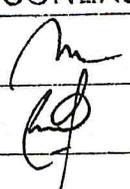
Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo en el año 2008 un dictamen favorable de la CONEAU, mediante el Acta de la sesión N° 266/08. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	-
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde.
3. Normativa	-
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-
5. Plan de estudios	En algunos programas debiera diferenciarse la bibliografía obligatoria de la optativa, consignar las formas de trabajo, y de evaluación y acreditación de la asignatura.
6. Formación Práctica	Falta incorporar prácticas profesionales.
7. Estables/Invitados	-
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-
9. Investigación	-
10. Trabajo Final	-
11. Directores	-
12. Jurado	-
13. Seguimiento de alumnos	-
14. Infraestructura y equipamiento	-
15. Acceso a bibliotecas	-
16. Educación a Distancia	No corresponde.

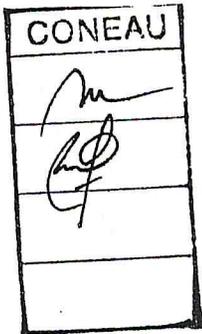
CONEAU


De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES	IMPACTO EN LA CALIDAD DEL POSGRADO
1. Clima Académico	Otorgamiento de una asignación presupuestaria específica para el área de la formación docente en la UNLP. Inclusión de la carrera en el Programa Nacional de Capacitación Docente Gratuita para Universidades Nacionales, de la SPU Incorporación y participación de la carrera en la Red Nacional de Posgrados en Educación Superior. Establecimiento de convenios específicos	SOSTUVO
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde.	-
3. Normativa	Elaboración y aprobación de un Reglamento de Trabajo Final Integrador	SOSTUVO
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	-	SOSTUVO
5. Plan de estudios	Implementación de un Taller de Escritura Académica.	SOSTUVO
6. Formación Práctica	Elaboración de un Reglamento de Funcionamiento de la Práctica de Intervención Académica. Delimitación de las propuestas de espacios curriculares.	INCREMENTO
7. Estables/Invitados	Incorporación de docentes auxiliares con formación de posgrado.	SOSTUVO
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	-	SOSTUVO
9. Investigación	Incipiente incorporación de alumnos a proyectos de investigación de la carrera.	SOSTUVO
10. Trabajo Final	Incorporación al Reglamento de la carrera de funciones del Director y Codirector.	INCREMENTO
11. Directores	Graduados que han finalizado sus Trabajos Finales Integradores.	INCREMENTO
12. Jurado	No corresponde.	-
13. Seguimiento de alumnos	Incorporación a la gestión de la carrera un Área de orientación y seguimiento que coordina las acciones del Programa de Orientación y Seguimiento diseñado en este marco. Implementación de un sistema de Aulas Tutoriales Virtuales. Se implementó una encuesta de opinión sobre la carrera. Se implementó el Sistema de alumnos SIU Guaraní.	INCREMENTO
14. Infraestructura y equipamiento	Dotación de espacios físicos, adquisición y renovación reciente del equipamiento informático y audiovisual. Establecimiento de convenio para uso de sala informática en la Sede de Capacitación de ADULP, y acuerdos con las Facultades para el uso de sus laboratorios.	INCREMENTO

CONEAU


15. Acceso a bibliotecas	Avances en la articulación con la Dirección de la Biblioteca Central de la Universidad y el Proyecto Roble de la totalidad de las Bibliotecas de la UNLP. Adquisición de libros específicos Inicio de la elaboración de un listado de acceso a las fuentes documentales específicas.	SOSTUVO
16. Educación a Distancia	No corresponde	-



I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de L. Plata (UNLP), Secretaría de Asuntos Académicos, se inició en el año 2007, en la ciudad de L. Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la aprobación del plan de estudios, por Disposición Presidencial N° 58/06; el Reglamento de Trabajo Final Integrador, con nota de elevación a Consejo Superior fechada el 18 de junio de 2012; el Reglamento General de la Carrera, aprobado por Disposición Rectoral N° 01/11; la designación del Director de la carrera, por Resolución Presidencial N° 1337/11; y el Reglamento de Funcionamiento de la Práctica de Intervención Académica, convalidado por Resolución Presidencial N° 04/08.

Existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la Especialización, ésta vincula campo de estudios de posgrado con diversas carreras de grado, que se dictan en las diferentes unidades académicas de la institución. En el ámbito de la carrera se desarrollan actividades de investigación vigentes, que poseen continuidad en el tiempo. Sus temáticas se vinculan con el marco teórico de la Especialización. Se prevé incrementar la cantidad de alumnos y de graduados que participan en estas actividades, articulándolas con ellos según sus perfiles e intereses, incentivando la difusión de los proyectos vigentes.

La normativa presentada resulta suficiente y adecuada, ya que regula todos los aspectos de funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectorias de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Secretaría Académica, una Secretaría Técnica y una Comisión Grado Académica.

Las funciones del Director son: vincular la Especialización con los máximos órganos de gobierno de la Universidad y de las unidades académicas; conducir, gestionar y supervisar el funcionamiento de la carrera, en sus aspectos institucionales, académicos y de investigación ejerciendo la representación institucional de la carrera.

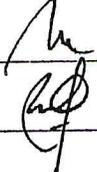


Son funciones de la Secretaría Académica: colaborar con la Dirección de la carrera en lo referente a la conducción, gestión y supervisión del funcionamiento de los estudios, en sus aspectos institucionales, académicos y de investigación, representar a la Especialización por delegación de la Dirección.

Son funciones de la Secretaría Técnica: colaborar con la Dirección y Gestión Institucional y Académica, para garantizar los procedimientos y soportes técnico-administrativos vinculados al desarrollo de las actividades curriculares, y así asegurar el normal desarrollo de los procedimientos administrativos correspondientes a este posgrado.

Son funciones de la Comisión de Grado Académico: analizar y emitir despacho de recomendación a los respectivos Consejos Directivos en lo atinente a: la aceptación de los aspirantes a la carrera en virtud del cumplimiento o no de los requisitos exigidos en la normativa vigente; la aprobación de los Planes de Trabajo Final y los respectivos Directores o Co-directores las propuestas de designación de los Tribunales Evaluadores de los Trabajos Finales; la aceptación de solicitudes de readmisión a la carrera; elaborar Reglamentos Internos específicos tendientes a normar aspectos operativos referidos al desarrollo de la carrera; emitir dictamen de aceptación o rechazo de solicitudes realizadas por los alumnos referidas a equivalencias entre seminarios; solicitudes de prórroga para la presentación de trabajos finales de los seminarios, etc. colaborar con la Dirección de la carrera en el desarrollo y seguimiento de la misma, promoviendo acciones que garanticen su continuo mejoramiento.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

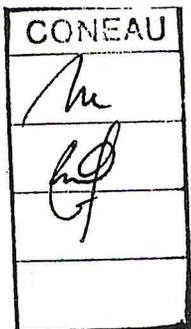
CONEAU	Director de la carrera	
	Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Comunicación Social - Universidad Nacional de La Plata Periodista - Universidad Nacional de La Plata Doctor en Comunicación - Universidad Nacional de La Plata
	Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Titular - Universidad Nacional de La Plata
	Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
	Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
	Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
	Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, programas de incentivos, categoría 1; CONICET, Director Becarios Invest.; CIC, Director Becarios Entrenamiento, Director Personal de Apoyo, Director Becarios Invest.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 1 publicación en revistas con arbitraje, 12 capítulos de libro y 15 libros.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí, jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de investigadores, evaluación de programas y proyectos.

La estructura de gobierno es adecuada. La distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes posibilita el correcto funcionamiento de la carrera. Dicho análisis sobre las trayectorias de sus integrantes, se advierte que sus perfiles se corresponden con las funciones a cumplir.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial que establece los estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, las actividades de investigación, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan para mejorar la calidad ya obtenida, cuyos objetivos son la inclusión de alumnos y docentes en actividades enmarcadas en los convenios formalizados. Por ello ha establecido metas específicas, tales como que alumnos y docentes participen de actividades de intercambio con otras instituciones; ha planificado elaborar un cronograma de dos actividades anuales de intercambio académico (publicación, videoconferencias, jornadas, intercambio de proyectos, entre otros); y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 05/07/2012 hasta 01/07/2015. Este plan es factible y adecuado, porque la participación de alumnos en actividades de intercambio debe permitir desarrollar la experiencia de los alumnos. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.



II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Disposición Presidencial N° 58/06		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada): 18		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 12 meses		
Carga horaria total de la carrera: 448 horas	Horas Teóricas: 252	Horas de Prácticas: 196
Organización del plan de estudios: Se configura en dos ciclos de formación. El primero de ellos se subdivide en dos áreas. La carrera presenta tramos obligatorios, electivos y optativos.		
Cantidad de Ciclos: 2	Materias comunes: 3 que abarcan las 340 horas.	Materias electivas: 3, que abarcan 108 horas.
Actividades obligatorias de otra índole: (especificar número y carga horaria): -		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 6		

Con respecto al plan de estudios, se observa que su carga horaria cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial de estándares. Se constata la existencia de correlación entre el diseño del plan, sus contenidos, sus objetivos, el área disciplinar, la duración total y su distribución en tiempo. Los contenidos y las bibliografías de los programas son relevantes y actualizados. Los espacios curriculares optativos son suficientes, y responden a problemáticas emergentes. El cumplimiento de lo recomendado en la evaluación anterior, en los programas se ha diferenciado bibliografía obligatoria y la complementaria, también se han consignado las formas de trabajo, y modo de evaluar y acreditar cada actividad curricular.

Actividades de formación práctica

Como ejes de la formación práctica los alumnos realizan 3 procesos secuenciales: análisis reflexivo, diseño innovador e intervención. Los 2 primeros se realizan más específicamente en espacios curriculares de formación práctica, y el tercero en la Práctica de Intervención Académica (supervisada), donde se implementa alguno de los proyectos diseñados, a saber: observación estructuradas de clases con guías preestablecidas con aprendizaje de criterios de investigación etnográfica (Espacio curricular Diseño y Coordinación de Procesos Formativos); diseño de





propuesta de enseñanza desde el ámbito de intervención propio de su rol docente: Programa de actividades prácticas, Unidades didácticas, diseños de clase (asignatura: "Desarrollo e Innovación Profesional"); revisión y/o diseño de un instrumento de evaluación (asignatura: "Procesos de Evaluación en la Educación Superior"); diseño de una propuesta de incorporación de estrategias de enseñanza mediadas por Tecnologías de la Información y la Comunicación y entornos virtuales (asignatura: "Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías en la Enseñanza Universitaria"). Finalmente en la Práctica de Formación Académica, bajo la orientación de los docentes responsables y de los tutores del espacio, se llevan adelante los proyectos definidos.

Las prácticas a realizar resultan apropiadas. Es pertinente la formalización en la normativa de las Prácticas de Intervención Académica. Se incluyen talleres y prácticas supervisadas, que se adecuan al perfil del egresado previsto. Su funcionamiento en el ámbito de las carreras de la Universidad, de las cuales provienen los alumnos de la Especialización, es apropiada. La carga horaria prevista y la duración de estas actividades son suficientes. La supervisión de las actividades prácticas por parte de los docentes es adecuada.

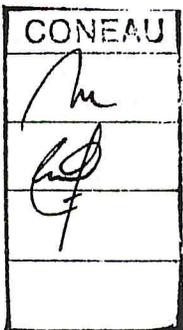
Requisitos de admisión

Pueden inscribirse a la carrera los docentes de la Universidad Nacional de La Plata, en ejercicio, de cualquier Unidad Académica y categoría docente, con una antigüedad mínima de cinco años; que posean título de grado universitario, o formación equivalente, de acuerdo con la normativa vigente en la institución. En la entrevista se informó que se ofrece una actividad extracurricular, denominada "Taller de Escritura Académica", cuyo dictado es pertinente considerando la heterogeneidad de las formaciones de grado de los ingresantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para asegurar un perfil de ingresantes que permita el dictado de temas al nivel del posgrado aunque se recomienda ampliar la oferta a docentes de otras instituciones de educación superior.

Existe correspondencia entre los requisitos de admisión, el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, su denominación y el perfil del graduado propuesto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial que establece los estándares con respecto a la carga horaria del plan de estudios; los contenidos y las bibliografías de los programas; los requisitos de admisión; el tipo de carrera y su denominación; y las actividades de formación práctica. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.



Se presenta el siguiente plan de mejoras, cuyos objetivos son enriquecer la oferta formativa en zonas de vacancia, mediante seminarios optativos. Para ello ha establecido metas específicas, tal como la ampliación de los campos de formación; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: incorporar un seminario específico que aborde la problemática de las transformaciones culturales y las subjetividades juveniles; incorporar un Taller de Producción de Material Educativos; realizar relevamientos anuales de zonas de interés de alumnos y docentes; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo período que abarca desde el 05/07/2012 hasta el 01/07/2015.

Este plan es factible y adecuado porque incorpora una temática relevante para la formación docente, tal es el caso del Seminario sobre la problemática de las transformaciones culturales y las subjetividades juveniles. Por otro lado, una actividad en la producción de materiales educativos refuerza el área de la práctica educativa. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Recomendación:

- Se amplíe la oferta a docentes de otras instituciones de educación superior.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 40 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 39	16	9	5	9	-
Invitados: 1	1	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	29				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	36				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Derecho, Física, Psicología, Medicina, Historia, Economía, Computación, Arquitectura, Sociología, Ingeniería, Odontología, Antropología, Administración, y Veterinaria.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38

CONEAU



Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	38
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	37
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. En cuanto al nivel de titulación se observa que la mayoría de los integrantes del cuerpo académico posee título igual o superior que otorga la carrera. Tanto estos docentes como aquellos que poseen sólo título de grado, cuentan en su amplia mayoría con una trayectoria de formación práctica académica, que los habilita para el ejercicio de sus funciones en la carrera. La naturaleza de la Especialización hace que la diversidad en la formación de las áreas disciplinares de sus docentes sea una característica esperable y adecuada. El cuerpo académico cuenta con suficiente experiencia en la dirección de trabajos finales.

Supervisión del desempeño docente

La carrera cuenta con un mecanismo de evaluación del desempeño docente, consistente en la administración de una encuesta de evaluación que se aplica a cada seminario/curso/taller y que pondera con una ponderación de Escala de 1 a 5 (Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo, Muy malo) cada uno de los siguientes 7 ítems: El aporte general del seminario a su formación, los contenidos desarrollados, la bibliografía seleccionados, las estrategias de trabajo propuestas y los recursos didácticos, claridad y pertinencia de las exposiciones y devoluciones del docente, los vínculos docente y alumnos y clima de trabajo, relación entre la consigna de trabajo final y los contenidos desarrollados en el Seminario, bibliografía. Una vez procesados los datos la información es remitida en forma confidencial por las autoridades de la carrera a cada docente. Se le solicita al mismo que considere los resultados en la programación de la propuesta pedagógica. Por otro lado, la Dirección y la Secretaría Académica de la carrera han promovido y coordinado reuniones de trabajo por ciclo lectivo en el área con los docentes estables de la carrera, a fin de analizar conjuntamente dimensiones específicas que emergen en el desarrollo curricular de la carrera y que es necesario atender desde cada seminario: posibles superposiciones de contenidos, grado de articulación de los alumnos con los contenidos desarrollados, dificultades en los procesos de aprendizaje, pautas y criterios de evaluación. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

CONEAU
<i>h</i>
<i>af</i>

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial que establece los estándares con respecto a la proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación.

En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Se presenta un plan de mejoras que se propone: ampliar las instancias de difusión intercambio de experiencias docentes de innovación pedagógica. Para ello ha establecido medidas específicas, tales como: propuestas pedagógicas innovadoras con amplia difusión en el contexto institucional; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en la realización de jornadas intercambio de experiencias innovadoras, publicación de sinopsis de las experiencias de innovación en la web de la carrera; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 05/07/2012 hasta el 01/07/2013. Este plan es factible y adecuado porque propende a la intensificación de la formación docente. Por consiguiente, el plan de mejoras presentado posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Además se presenta otro plan, cuyos objetivos son: ampliar la incorporación de docentes auxiliares en los espacios que no cuentan con ellos. Se han establecido metas específicas, tal como: contar con una mayor masa crítica de docentes; ha planificado acciones a desarrollar consistentes en: definición de criterios e incorporación continua por etapas de un auxiliar a cada curso; y ha consignado materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 05/07/2012 hasta el 01/07/2015. Este plan es factible, porque apunta a una mejora de las funciones docentes y del seguimiento de los alumnos, mediante materiales adecuados.

Por consiguiente, posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

IV- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	12
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	11
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	10

CONFIRMADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El aporte de las actividades de investigación a la calidad de la carrera ha sido considerado el núcleo I.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación requerida para la graduación consiste en un trabajo final integrador. Se presentaron las copias de 19 trabajos completos y 6 fichas. La modalidad de evaluación final es adecuada; la calidad de los trabajos presentados se considera de buena calidad. Se manejan dentro del marco de los contenidos teóricos de la carrera. Su desarrollo es consistente su fundamentación, sólida. La bibliografía es adecuada. Se verifica un correcto trabajo de campo. Se estima positivamente que algunos trabajos realicen propuestas y las lleven a cabo de manera práctica.

Directores

Los docentes que informan antecedentes en la dirección trabajos finales son 19. Esta cantidad es suficiente, y los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

La carrera ha definido un área de orientación y seguimiento de alumnos, coordinada por dos Profesoras de Ciencias de la Educación designadas a tal efecto, bajo la supervisión de la Secretaría Académica de la Carrera. El programa involucra diversas líneas estratégicas de trabajo, según objetivos e instancias diferentes de la carrera: la primera es de orientación académica permanente consiste en la reunión con ingresantes; abarca el entorno tutorial virtual en la plataforma CAVILA el asesoramiento continuo para la elaboración del trabajo integrador final y la orientación para la elección de cada director: en forma presencial además del virtual. Además se realizan encuestas de opinión y evaluación de la carrera por parte de los alumnos, se aplica en forma bianual, y se recogen propuestas y sugerencias de los alumnos. Se efectúa la implementación de un taller de escritura académica, como apoyo a la elaboración del trabajo final. Se efectúa una articulación con las Secretarías Académicas y con las Unidades Pedagógicas de las Facultades, para el seguimiento de los alumnos respectivos. Se ha implementado el SIU Guaraní para registrar del desempeño de alumnos, y el seguimiento de las cohortes. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados.

CONEAU



En cuanto a la modalidad de seguimiento de egresados, se informa la publicación de sus producciones en el portal SeDiCi, y se encuesta con 6 meses de posterioridad a la graduación. También se mantiene una vinculación continua vía correo electrónico con ellos, para informar al graduado de eventos vinculados al campo de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2010, han sido 306. Los graduados, desde el año 2007, han sido 19. La evolución de las cohortes es apropiada.

No se informan alumnos becados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial que establece los estándares con respecto al tipo de trabajo, a la normativa que pauta su elaboración, a la composición del jurado evaluador, la modalidad de aprobación; los antecedentes de los directores; y los mecanismos de seguimiento de alumnos y graduados. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Se presenta el siguiente plan para mejorar la calidad ya alcanzada, cuyos objetivos son ampliar y profundizar las estrategias de seguimiento, con vistas a optimizar la retención y la graduación. Para ello han establecido metas específicas, tales como lograr el incremento de alumnos que mantienen la regularidad y el de los que concluyen el trabajo final. Se han planificado acciones a desarrollar, consistentes en profundizar la experiencia iniciada de orientar las producciones finales de los seminarios al desarrollo del trabajo final; incorporar a los alumnos que finalizaron el cursado en las cohortes recientes al espacio tutorial virtual y de asesoramiento para trabajo final y continuar con la segunda etapa de implementación del SIU Guaraní.; y ha consignado recursos materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde el 05/07/2012 hasta el 01/07/2013. Este plan es adecuado, porque apunta a desarrollar soluciones frente a la problemática de la graduación en posgrado. Por consiguiente, posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

CONEAU

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 3 aulas, 2 laboratorios y una biblioteca. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes. De acuerdo a lo consignado en el Acta de la Visita, se ha ampliado la disponibilidad edilicia de la Facultad, con respecto a la

evaluación anterior. Se concluye que la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados, y permiten el correcto desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 1504 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 18 suscripciones a revistas especializadas. En el formulario de la presentación institucional se detallan bases de datos disponibles para docentes y alumnos, como así también el acceso a redes informáticas, y bibliotecas virtuales como la de la SECyT. Además se ha creado un repositorio de acceso libre, que contiene toda la producción científica derivada del funcionamiento de las carreras de la unidad académica, y de sus tesis y trabajos finales integradores. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es pertinente.

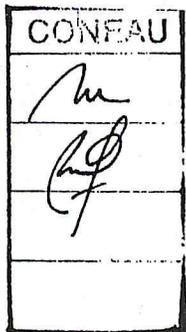
Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial que establece estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático de los laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y acceso. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo en el año 2008 un dictamen favorable de la CONEAU, mediante el Acta de su sesión N° 266/08.

En la actual evaluación se constató que existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera. La normativa presentada resulta suficiente y adecuada. Las actividades de investigación presentadas son satisfactorias. La estructura de gobierno es apropiada, al igual que los perfiles de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La estructura del plan de estudios es consistente con los objetivos de la carrera, como así también con su denominación, contenidos, carga horaria y la distribución de ésta en el tiempo. La carrera incorporó una actividad extracurricular que favorece la redacción del trabajo final, cuya implementación es pertinente. Las prácticas a realizar son adecuadas, y están correctamente supervisadas. Los requisitos y mecanismos de admisión son suficientes para asegurar un correcto perfil de ingresantes (que deben ser docentes de la UNLP en ejercicio) aunque se recomienda ampliar la oferta a docentes de otras instituciones de educación superior. En cuanto a los cambios



producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó este núcleo de análisis.

Los antecedentes de los integrantes del plantel son satisfactorios, tanto en lo relativo a : niveles de titulación como a sus trayectorias y experiencia en formación de recursos humanos. modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada, como así también la cantidad docentes estables. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se consid que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La modalidad de evaluación final es pertinente a la índole de la carrera. La calidad de trabajos presentados es apropiada. Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan eficient con una correcta evolución de las cohortes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluaci anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La infraestructura áulica y el equipamiento de los laboratorios son adecuados, el aspe edilicio se ha ampliado, y el equipamiento se ha actualizado desde la anterior evaluación, seg pudo constatarse en la visita. El acervo bibliográfico disponible es pertinente, según informaci recabada en la visita de constatación, se ha incorporado un repositorio que permite el acc electrónico a toda la producción originada en la Facultad. En cuanto a los cambios producidos des la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo análisis.

